



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 375 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 11 de Julio de 2018

VISTO: El Oficio N° 117-2018-UNJ-VPACAD-OCA de fecha 28 de junio de 2018; Informe N° 0398-2018-UNJ/DGA de fecha 06 de julio de 2018; Informe N° 0250-2018-UNJ/DGPP de fecha 10 de julio de 2018; Informe N° 0400-2018-UNJ/DGA de fecha 10 de julio de 2018; Oficio N° 402-2018-UNJ/VPACAD de fecha 10 de julio de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 10 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

El Jefe de la Oficina Central de Admisión remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-II, dicho plan de trabajo tiene por objetivo general: 1) Planificar y ejecutar el proceso de admisión UNJ 2018-II de la Universidad Nacional de Jaén, mediante las modalidades de exámenes Cepre UNJ, exámenes extraordinarios y exámenes ordinario. 2) Determina el cuadro de vacantes y el cronograma que la Universidad Nacional de Jaén ofertará para el proceso de admisión UNJ 2018-II; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio y la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 101,283.90 soles;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho", es por ello que mediante Informe N° 0398-2018-UNJ/DGA de fecha 06 de julio de 2018, el Director General de Administración, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe ascendente a S/ 101,283.90 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-II de nuestra Casa Superior de Estudios;

El Director de la Dirección General de Administración a través del Informe N° 0400-2018-UNJ/DGA de fecha 10 de julio de 2018, pone en conocimiento al Vicepresidente Académico, sobre la existencia del presupuesto por el importe solicitado de S/ 101,283.90 soles, para la realización del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-II de nuestra Casa Superior de Estudios; según



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 375 – 2018– CO-UNJ

Jaén, 11 de Julio de 2018

Informe N° 0250-2018-UNJ/DGPP de fecha 10 de julio de 2018 enviado por el Director de la Dirección General de Planificación y Presupuesto;

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. (...)”; es así que mediante Oficio N° 402-2018-UNJ/VPACAD de fecha 10 de julio de 2018, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-II de nuestra Casa Superior de Estudios, opinando favorablemente toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **APROBAR** el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-II, presentado por el Jefe de la Oficina Central de Admisión de nuestra Casa Superior de Estudios. 2) **DISPONER** que el responsable de la ejecución del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-II de nuestra Casa Superior de Estudios, Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, presente un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de trabajo en mención. 3) **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado ascendente a S/ 101,283.90 soles;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-II de nuestra Casa Superior de Estudios, presentado por el Jefe de la Oficina Central de Admisión de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la ejecución del Plan de Trabajo del Proceso de Admisión UNJ 2018-II de nuestra Casa Superior de Estudios, Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, presente un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de trabajo en mención..

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado ascendente a S/ 101,283.90 soles;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General

Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente





PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD



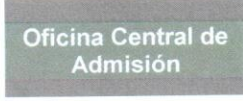
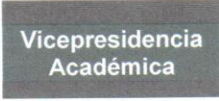
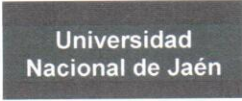
COMISIÓN ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN



PLAN DE TRABAJO:
PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018 – II

Jaén, junio de 2018



Ley de Creación N° 29304
 Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. **Denominación** : Plan de Trabajo: Proceso de Admisión UNJ 2018-II
- 1.2. **Institución Académica** : Universidad Nacional de Jaén
- 1.3. **Ubicación de la Institución:**
- Dirección : Jr. Cuzco N° 250 Pueblo Libre - Jaén
- Distrito : Jaén
- Provincia : Jaén
- Departamento : Cajamarca
- 1.4. **Nivel** : Superior Universitario
- 1.5. **Integrantes de la Comisión Permanente de Admisión:**
- Presidente : Dr. Eudualdo Díaz Gonzales
- Secretario : Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
- Vocal : M. Sc. Walter Linder Cabrera Torres
- Personal Administrativo : Tco. Távora Olea Belber Paúl
- 1.6. **Plazo de Ejecución**
- Fecha de Inicio : 04/06/2018
- Fecha Fin : 14/09/2018
- N° de semanas : 15 semanas

II. FUNDAMENTACIÓN

La Oficina Central de Admisión es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y dirigir de manera eficiente y transparente el proceso administrativo y de admisión de estudiantes a la Universidad Nacional Jaén, mediante dos procesos anuales denominados. **Primer Proceso de Admisión y Segundo Proceso de Admisión.**

El presente plan de trabajo está orientado específicamente al Segundo Proceso de Admisión del año 2018 y comprende los siguientes exámenes:

- **Exámenes del Cepre UNJ**, dirigido a alumnos matriculados en el Centro Preuniversitario de la UNJ.
- **Examen Extraordinario**, dirigido a los alumnos que han concluido el quinto grado de educación secundaria y que desean postular a través de las sub modalidades: **titulados o graduados, primeros puestos, comunidades nativas, deportistas destacados, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, traslados internos y traslados externos**, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada caso.



PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- **Examen Ordinario**, dirigido a los alumnos que han concluido el quinto grado de educación secundaria.

Ambos procesos son autorizados por la Comisión Organizadora o quién haga sus veces, a propuesta de la Comisión Permanente de Admisión; con apego a las normas internas de la Universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y la Normatividad aprobada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

III. OBJETIVO GENERAL

Planificar y ejecutar el proceso de admisión UNJ 2018-II de la Universidad Nacional de Jaén, mediante las modalidades de exámenes Cepre UNJ, examen extraordinario y examen ordinario.

Determinar el cuadro de vacantes que la Universidad Nacional de Jaén ofertará para el Proceso de Admisión UNJ 2018-II.

Determinar el Cronograma del Proceso de Admisión UNJ 2018-II.

IV. CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018-II

El cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión UNJ 2018-II queda determinado en el siguiente cuadro:

N°	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD DE INGRESO										INGRESANTES	
		QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	EXAMEN EXTRAORDINARIO							CEPRE UNJ	ORDINARIO		
			TITULADOS O GRADUADOS	PRIMEROS PUESTOS	COMUNIDADES NATIVAS	DEPORTISTAS DESTACADOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	TRASLADOS INTERNOS				TRASLADOS EXTERNOS
1	INGENIERÍA CIVIL	0	1	2	1	1	2	1	1	1	8	19	37
2	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0	1	2	1	1	2	1	1	1	8	19	37
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	0	1	2	1	1	2	1	1	1	8	19	37
4	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	0	1	2	1	1	2	1	1	1	8	19	37
5	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	0	1	2	1	1	2	1	1	1	8	19	37
TOTAL		0	5	10	5	5	10	5	5	5	40	95	185





PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018-II

El cronograma para el Proceso de Admisión UNJ 2018-II se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen Extraordinario a) Titulados o Graduados b) Primeros Puestos c) Comunidades Nativas d) Deportistas Destacados e) Personas con Discapacidad f) Víctimas del Terrorismo g) Traslados Internos h) Traslados Externos	09-07-2018 al 08-08-2018
	Examen Ordinario	09-07-2018 al 15-08-2018
	Ingresantes CEPRE UNJ	23-07-2018 al 15-08-2018
EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen Extraordinario	12-08-2018
	Examen Ordinario	19-08-2018
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO		21-08-2018 al 24-08-2018
MATRÍCULA DE INGRESANTES		22-08-2018 al 24-08-2018
ACCESITARIOS		27-08-2018 al 29-08-2018
INICIO DE CLASES		27-08-2018

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1 EXÁMENES CEPRE UNJ

- Ejecución del examen

En coordinación con el Cepre UNJ se preparará el material logístico, informativo y los temas de evaluación para el Primer y Segundo Examen Cepre UNJ; y, en coordinación con la Vicepresidencia Académica, se realizará la selección de docentes y administrativos para la elaboración, aplicación calificación y publicación de resultados de cada examen.

6.2 EXAMEN EXTRAORDINARIO

- Publicidad y difusión

En coordinación con la Oficina de Imagen Institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del proceso de admisión en diversos medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, otros); y, con la Oficina de Recursos Humanos, se coordinará la autorización del personal tanto docente como administrativo para la realización de charlas informativas en las diferentes academias, instituciones y espacios públicos donde, la difusión de la convocatoria al proceso de admisión 2018 - II, tenga buen impacto.





PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

En coordinación con la Oficina de Logística, con la Dirección General de Planificación y con la Dirección General de Administración se procederá a elaborar la folletería y el material de difusión: prospectos, trípticos, afiches, banners, gigantografías, etc.

• **Ejecución del examen**

En coordinación con la Vicepresidencia Académica de la UNJ, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo, selección de docentes y administrativos para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados del examen.

6.3 EXAMEN ORDINARIO

• **Publicidad y difusión**

La publicidad y difusión del examen ordinario se hará conjuntamente con el examen extraordinario.

• **Ejecución del examen**

En coordinación con la Vicepresidencia Académica de la UNJ, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo, selección de docentes y administrativos para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados del examen y coordinar con Vicepresidencia Académica de la UNJ para requerir la presencia policial y de la Fiscalía para que participen en los exámenes que se requieran.

VII. METAS

En el proceso de admisión UNJ 2018 – II, la Comisión Permanente de Admisión se propone lograr en los exámenes:

- Extraordinario y Ordinario 600 postulantes.
- En el caso del Cepre UNJ queda sujeto a su plan de trabajo.

VIII. CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	2018					
	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT
1 Inicio del Plan de Trabajo						
EXÁMENES CEPRE UNJ						
2 Ejecución de exámenes						
EXAMEN EXTRAORDINARIO						
3 Publicidad y difusión						
Ejecución de examen						
EXAMEN ORDINARIO						
4 Publicidad y difusión						
Ejecución de examen						
5 Evaluación del Plan e Informe Final						



PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Spot para difusión en parlantes	unidad	1	150.00	150.00
SUB TOTAL				550.00
VIÁTICOS PARA DIFUSIÓN LOCAL Y REGIONAL				
Bagua	personas/día	3	80.00	240.00
Utcubamba	personas/día	3	80.00	240.00
Cutervo	personas/día	3	80.00	240.00
San Ignacio	personas/día	3	80.00	240.00
Chirinos	personas/día	3	80.00	240.00
La Coipa	personas/día	3	80.00	240.00
Colasay	personas/día	3	80.00	240.00
Santa Rosa	personas/día	3	80.00	240.00
San José del Alto	personas/día	3	80.00	240.00
Pucará – Pomahuaca	personas/día	3	80.00	240.00
Chontali	personas/día	3	80.00	240.00
Bellavista	personas/día	3	80.00	240.00
Las Pirias	personas/día	3	80.00	240.00
Huabal	personas/día	3	80.00	240.00
San José de Lourdes	personas/día	3	80.00	240.00
SUB TOTAL				3,600.00
PASAJES PARA DIFUSIÓN LOCAL Y REGIONAL				
Bagua	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
Utcubamba	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
Cutervo	persona/ida y retorno	3	70.00	210.00
San Ignacio	persona/ida y retorno	3	70.00	210.00
Chirinos	persona/ida y retorno	3	45.00	135.00
La Coipa	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
Colasay	persona/ida y retorno	3	60.00	180.00
Santa Rosa	persona/ida y retorno	3	50.00	150.00
San José del Alto	persona/ida y retorno	3	45.00	135.00
Pucará - Pomahuaca	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
Chontali	persona/ida y retorno	3	50.00	150.00
Bellavista	persona/ida y retorno	3	15.00	45.00
Las Pirias	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
Huabal	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
San José de Lourdes	persona/ida y retorno	3	50.00	150.00
SUB TOTAL				2,085.00
COMBUSTIBLE				
Gasolina para grupo electrógeno - encierro de examen extraordinario y ordinario	galón	4	13.00	52.00
SUB TOTAL				52.00
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Extraordinario)				
Desayunos	unidad	32	12.00	384.00
Almuerzos	unidad	22 *	15.00	330.00
Cenas	unidad	7	15.00	105.00





PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto del Proceso de Admisión UNJ 2018-II considera los ingresos y egresos de los exámenes Extraordinario y Ordinario respectivamente, detallándose a continuación:

PRESUPUESTO PARA LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2018-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN					
INGRESOS					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. SI.	TOTAL SI.	
Postulantes de Colegios Estatales	unidad	570	243.10	138,567.00	
Postulantes de Colegios Privados	unidad	27	285.10	7,697.70	
Postulantes Titulados o Graduados Universidad Estatal	unidad	1	549.70	549.70	
Postulantes Traslados Internos	unidad	1	303.00	303.00	
Postulantes Traslados Externos Universidad Estatal	unidad	1	398.90	398.90	
TOTAL INGRESOS	unidad	600	SI.	147,516.30	
EGRESOS					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. SI.	TOTAL SI.	
ÚTILES DE OFICINA					
Papel Bond A-4 de 75 gr	paquete x 500 u.	30	12.50	375.00	
Sobres de Manila 1/2 Oficio	paquete x 50 u.	2	7.00	14.00	
Sobres de Manila A4	paquete x 50 u.	1	9.00	9.00	
Sobres de Manila Oficio	paquete x 50 u.	1	10.00	10.00	
Sobres de Manila T/ Extraoficio	paquete x 50 u.	1	12.00	12.00	
Plumones color azul artesco N° 047	caja x 12 u.	2	18.00	36.00	
Tóner 85A para impresora HP Láser Jet P1102w	unidad	1	240.00	240.00	
Tóner 90X CE390X para impresora HP Láser Jet 600 M603	unidad	0	900.00	0.00	
Tóner de impresión para Kónica Minolta Cód. Ref. TN 513 (Tóner para impresora Kónica Minolta Bizhub 554e)	unidad	1	450.00	450.00	
Tóner 312X negro-CF380X para impresora HP LáserJet Pro MFP M476 dw	unidad	0	480.00	0.00	
Tóner 312A cian-CF381A para impresora HP LáserJet Pro MFP M476 dw	unidad	0	440.00	0.00	
Tóner 312A yello-CF382A para impresora HP LáserJet Pro MFP M476 dw	unidad	0	440.00	0.00	
Tóner 312A magenta-CF383A para impresora HP LáserJet Pro MFP M476 dw	unidad	0	440.00	0.00	
Tinta para Risograph cód. ref. S-4254 negro (Tinta Riso S-4254 para duplicadora RISO EZ230U)	unidad	0	180.00	0.00	
Máster para Duplicadora Risograph Cód. Ref. S4249 (Máster Riso S-4249 para duplicadora RISO EZ230U)	unidad	0	220.00	0.00	
Cinta Masking Tape 1" x 40 yds, 24 mm x 36.58 m	unidad	24	3.50	84.00	
Cinta Masking Tape 2 1/4" x 40 yds, 48 mm x 36.58 m (201000)	unidad	18	6.50	117.00	





PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cinta de embalaje 2" x 80 yds (gruesa)	unidad	24	3.50	84.00
Clip metálico estándar	caja x 100 u.	3	1.30	3.90
Corrector líquido t/lapicero	unidad	6	2.00	12.00
Binder Clip metálico T: 1 1/4" (32 mm) x 12 piezas	caja x 12 u.	3	6.00	18.00
Binder Clip metálico T: 1 5/8" (41 mm) x 12 piezas	caja x 12 u.	3	8.00	24.00
Grapas N° 26/6 x 5,000 unidades	caja	2	3.00	6.00
Lápiz 2B de madera con borrador	unidad	36	0.50	18.00
Lapiceros tinta seca color azul	caja x 50 u.	2	25.00	50.00
Lapiceros tinta seca color negro	caja x 50 u.	1	25.00	25.00
Lapiceros tinta seca color rojo	caja x 50 u.	1	25.00	25.00
Lapiceros tinta líquida color azul	caja x 12 u.	2	20.00	40.00
Papelógrafo blanco 61 cm X 86 cm	ciento	2	20.00	40.00
Folder manila tamaño A4	paquete x 25 u.	2	5.00	10.00
Fásteners metálico	caja x 50 u.	1	4.00	4.00
Cola sintética X 8 oz	unidad	2	10.00	20.00
Pegamento tipo terokal X 1/8 galón	unidad	2	10.00	20.00
Cinta para Impresora de Transferencia Térmica de Tarjetas PVC para 500 imágenes Cód. Ref. 84051(FARGO HDP Color Ribbon - 084051 YMCK 500 IMAGES)	unidad	3	635.00	1,905.00
Cinta para Impresora de Retrotransferencia térmica para 1500 imágenes Cód. Ref. 084053 (FARGO HDP Pelicula de Retransferencia - 084053 CLEAR 1500 IMAGES)	unidad	2	450.00	900.00
Tarjetas PVC 8.6 cm x 5.4 cm	paquete x 500 u.	2	180.00	360.00
Fichas ópticas para identificación y respuestas	millar	1	750.00	750.00
SUB TOTAL				5,661.90
FOLLETERIA Y MATERIAL PUBLICITARIO VISUAL				
Prospectos tamaño A4 en papel couché 350 gr (carátula) y 115 gr (interior) full color	millar	0.8	6,200.00	4,960.00
Afiches tamaño 60 x 40 en papel couche de 115 gr. Full color	millar	0.5	1,000.00	500.00
Dípticos tamaño A-4 en papel couche de 115 gr. Full color	millar	6	230.00	1,380.00
Fólder T/Oficio Cartulina Folcote a todo color plastificado con bolsillo	millar	0.8	1,000.00	800.00
Gigantografía 2.50 m x 3.40 m con ojalillos	unidad	1	140.00	140.00
Gigantografía 1.70 m x 1.20 m con ojalillos (para pedestal)	unidad	20	35.00	700.00
Gigantografía 60 cm (ancho) x 15 cm alto según modelo (Examen Extraordinario 12 agosto)	unidad	12	4.00	48.00
Gigantografía 65 cm (ancho) x 20 cm alto según modelo (Examen Ordinario 19 agosto)	unidad	12	4.50	54.00
Vinil Adhesivo tipo sticker de 400 cm (ancho) x 85 cm (alto) para bus urbano (lado izquierdo y derecho) colocados	unidad	2	150.00	300.00
Gigantografías tipo pasacalle (incluye elaboración e instalación) ***	unidad	6	200.00	1,200.00
Roll Screem (incluye diseño, gigantografía y mochila) ***	unidad	2	200.00	400.00
Stand publicitario móvil (para brindar información) ***	unidad	1	1,000.00	1,000.00
SUB TOTAL				11,482.00
ELABORACIÓN DE SPOT PARA DIFUSION DEL EXAMEN				
Spot para difusión en redes sociales	unidad	1	400.00	400.00





PERÚ

Universidad
Nacional de JaénVicepresidencia
AcadémicaOficina Central de
Admisión

Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Bidón de agua 20 lt.	unidad	2	15.00	30.00
Agua mineral de 1/2 lt.	unidad	30	1.50	45.00
Gaseosas de 1 1/2 lt.	unidad	10	7.00	70.00
Frugos de 1/4 lt.	unidad	36	1.50	54.00
Sandwich	unidad	25	3.00	75.00
Frutas varias por kilo	kilo	13	7.00	91.00
Jabón de tocador líquido X 220 ml.	unidad	1	10.00	10.00
Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja x 2	unidad	10	2.00	20.00
SUB TOTAL				1,214.00
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES (Examen Ordinario)				
Desayunos	unidad	53	12.00	636.00
Almuerzos	unidad	32	15.00	480.00
Cenas	unidad	13	15.00	195.00
Bidón de agua 20 lt.	unidad	4	15.00	60.00
Agua mineral de 1/2 lt.	unidad	60	1.50	90.00
Gaseosas de 1 1/2 lt.	unidad	12	7.00	84.00
Frugos de 1/4 lt.	unidad	72	1.50	108.00
Sandwich	unidad	60	3.00	180.00
Frutas varias por kilo	kilo	18	7.00	126.00
Jabón de tocador líquido X 220 ml.	unidad	1	10.00	10.00
Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja x 2	unidad	10	2.00	20.00
SUB TOTAL				1,989.00
RETRIBUCIONES COMISIÓN ORGANIZADORA (Examen Extraordinario)				
Presidente de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
SUB TOTAL				4,500.00
RETRIBUCIONES COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN (Examen Extraordinario)				
Presidente de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,300.00	1,300.00
Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00
Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00
SUB TOTAL				3,700.00
RETRIBUCIONES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNJ (Examen Extraordinario)				
Coordinador de la elaboración del examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
Docente responsable de la elaboración de preguntas del examen	unidad	4	400.00	1,600.00
Digitador del Examen	unidad	1	300.00	300.00
Responsable de la Impresión y compaginación del examen	unidad	1	250.00	250.00
Coordinador general de local (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
Asistente del coordinador general de local	unidad	1	150.00	150.00
Aplicador del examen o vigilante de aula	unidad	5	300.00	1,500.00
Vigilante de control de ingreso	unidad	2	200.00	400.00
Supervisión de Calificación del Examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00





PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Responsable de la calificación del examen	unidad	1	600.00	600.00
Asistente de la calificación del examen (Técnico Oficina de Admisión)	unidad	1	350.00	350.00
Encargado de ambientación de aulas y local de encierro	unidad	3	200.00	600.00
Conductor de la camioneta UNJ	unidad	1	150.00	150.00
Coordinador de alimentación	unidad	1	200.00	200.00
Encargado de información y comunicación - Imagen Institucional	unidad	1	200.00	200.00
Secretaria General UNJ	unidad	1	250.00	250.00
Unidad de enfermería de la UNJ	unidad	1	150.00	150.00
SUB TOTAL				6,700.00
RETRIBUCIONES APOYO POLICIAL (Examen Extraordinario)				
Peritos Policiales para tomas de Huellas Dactilares	unidad	1	500.00	500.00
Seguridad Policial	unidad	1	100.00	100.00
SUB TOTAL				600.00
RETRIBUCIONES COMISIÓN ORGANIZADORA (Examen Ordinario)				
Presidente de la Comisión Organizadora	unidad	1	3,500.00	3,500.00
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	unidad	1	3,500.00	3,500.00
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	unidad	1	3,500.00	3,500.00
SUB TOTAL				10,500.00
RETRIBUCIONES COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN (Examen Ordinario)				
Presidente de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	3,000.00	3,000.00
Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	2,600.00	2,600.00
Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	2,600.00	2,600.00
SUB TOTAL				8,200.00
RETRIBUCIONES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNJ (Examen Ordinario)				
Coordinador de la elaboración del examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
Docente responsable de la elaboración de preguntas del examen	unidad	7	700.00	4,900.00
Digitador del examen	unidad	2	350.00	700.00
Responsable de la impresión y compaginación del examen	unidad	2	250.00	500.00
Coordinador general de local (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
Asistente del coordinador de local	unidad	4	200.00	800.00
Aplicador del examen o vigilante de aula	unidad	20	350.00	7,000.00
Vigilante de control de ingreso	unidad	4	200.00	800.00
Supervisor de calificación del examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
Responsable de la calificación del examen	unidad	1	900.00	900.00
Asistente de la calificación del examen (Técnico Oficina de Admisión)	unidad	1	500.00	500.00
Encargado de ambientación de aulas y local de encierro	unidad	5	200.00	1,000.00
Coordinador de alimentación	unidad	1	200.00	200.00
Conductor para camioneta UNJ	unidad	1	150.00	150.00
Encargado de información y comunicación - Imagen Institucional	unidad	1	200.00	200.00
Secretaria General UNJ	unidad	1	250.00	250.00
Unidad de enfermería UNJ	unidad	1	200.00	200.00
SUB TOTAL				18,100.00



**PERÚ****Universidad
Nacional de Jaén****Vicepresidencia
Académica****Oficina Central de
Admisión**

Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RETRIBUCIONES APOYO POLICIAL (Examen Ordinario)				
Peritos Policiales para tomas de Huellas Dactilares	unidad	2	500.00	1,000.00
Seguridad Policial	unidad	2	100.00	200.00
SUB TOTAL				1,200.00
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTERNO				
Secretaria Ejecutiva	mes	6	1,200.00	7,200.00
Personal para brindar información sobre el proceso de admisión 2018-II, en lugares fuera de la Universidad. ***	mes	2	600.00	1,200.00
Personal para animación y difusión del proceso de admisión tanto en las calles como en eventos socioculturales en acuerdo con instituciones.***	mes	1	1,000.00	1,000.00
SUB TOTAL				9,400.00
CAPACITACIONES AL PERSONAL OCA				
Personal Docente y Administrativo	unidad	4	2,000.00	8,000.00
SUB TOTAL				8,000.00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS				
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo	estimado	1	1,000.00	1,000.00
SUB TOTAL				1,000.00
OTROS GASTOS				
Otros gastos	unidad	1	2,750.00	2,750.00
SUB TOTAL				2,750.00
TOTAL EGRESOS				101,283.90
RESUMEN				
INGRESOS	Exámenes extraordinario y ordinario UNJ 2018-II			147,516.30
EGRESOS	Exámenes extraordinario y ordinario UNJ 2018-II			101,283.90
SALDO				46,232.40

*** Constituyen los sub rubros que se están adicionando al presupuesto para su modificación.

X. DE LOS ESTUDIANTES

La Comisión Permanente de Admisión recomienda que los representantes estudiantiles que participaran como veedores en el examen ordinario de admisión, sean beneficiados con el 70% de exoneración de la pensión total del curso extracurricular de Computación, que ofrece la Dirección General de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ, el mismo que es requisito obligatorio para la obtención de su grado de Bachiller.



PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

XI. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará una evaluación de los resultados de manera cuantitativa, esto permitirá determinar el nivel de cumplimiento del presente plan con el propósito de mejorarlo para el siguiente proceso de admisión.

NOTA: En el presupuesto para los exámenes extraordinario y ordinario antes descrito, para este proceso de admisión 2018-II, se considera como cantidad "cero" (0), el rubro de algunos útiles de oficina, porque la Oficina Central de Admisión actualmente cuenta con saldos de requerimientos anteriores, esto con finalidad de disminuir los egresos y lograr las metas económicas institucionales, sin embargo es importante mencionar que en los próximos procesos de admisión necesariamente se deben hacer estos requerimientos correspondientes.

